



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación



"2012- Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

COMUNICACIÓN SSN 3086 31/01/2012

Circular SSN MIX 492

SINTESIS: Mecanismo de Recaudación para Cuentas Corrientes del Banco de la Nación Argentina.

A las entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

En virtud de lo manifestado por el Banco de la Nación Argentina a esta Superintendencia de Seguros de la Nación, con el fin de realizar mejoras de los procesos de recaudación y actualización de las operatorias tradicionales, se comunica que a partir del día 17 de Febrero de 2012 **únicamente se tomarán los depósitos en el marco de los servicios de recaudación de aquellas boletas que posean código de barras (Boletas Unicas de Ingresos -BUDI-)**, para el pago de la Tasa Uniforme –Cuenta N° 794/42-, Contribución Bomberil – Cuenta N° 3614/66-, Contribución Agencia Vial – Cuenta N° 52860/27- y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio – Cuenta N° 3548/98-.

Asimismo se informa a las entidades aseguradoras, que las boletas enviadas por los conceptos citados precedentemente, **no pueden ser fotocopiadas**

Por cualquier consulta relativa al depósito bancario y/o boletas, deberán comunicarse al siguiente número telefónico **4338-4000 (interno 1225/1228) de la Superintendencia de Seguros de la Nación.**

Saludo a ustedes atentamente.

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PAGINA. CIRC. ANT. IDENT. N° 7673